

discusión. El Sr. Boveiro de ... tan-  
 ra y Portillo, hizo la moción de que el  
 referido proy. se declare urgente y que  
 sea aprobada. Presentose luego una soli-  
 citud de varios comandantes de esta Capit-  
 tal, relativa al proy. anterior, y pasó a las  
 comisiones de Hacienda, comercio y agricul-  
 tura. Continúo la lectura del código civil  
 hasta el art. 2, 304, y siendo avanzada  
 la hora se levantó la sesión.



V. B. Guevara

Sesión del 3.º de noviembre

Abierta con el quorum correspondiente, se leyó i  
 aprobó el acta de la sesión anterior, i se dio cuen-  
 ta con el informe de la comisión de hacienda sobre  
 el proy. que elimina la Contad. de diuersos. El  
 infrascripto manifestó q' habiendo sido nom-  
 brado p. el Sr. Pres. para desempeñar  
 aquel destino, había tenido a bien renunciar-  
 lo en dos ocasiones, desde el mes de junio an-  
 terior; lo q' creía necesario poner en conoci-  
 miento de la h.º Cámara, para q' no se cree-  
 yese, q' como Secretario q' tenía el honor de ser  
 interinaria en un asunto propio. El Sr. Pre-  
 s. de nuestro país, q' era de conocido el  
 espíritu de donde emanó el proy. q' elimina  
 esta plaza, i q' cualquiera q' el fuese debía  
 reconocer que si se aceptaba la Contad.





El Sr. Villanueva como una presidencia  
vacante, ya vacante por las dos reu-  
sadas que de ella habia hecho el q<sup>o</sup> la desemi-  
penaba, existian otras presidencias eclesias-  
ticas, tambien vacantes, cuyas dotaciones debian  
aplicarse a otros proyectos junto con la de la  
que se queria suprimir; i q<sup>o</sup> esta indicacion se  
tuviera presente para la 3.<sup>a</sup> discusion del pro-  
yecto discutido, el q<sup>o</sup> pasó a 2.<sup>a</sup> discusion.

Le dió cuenta con el proy.<sup>o</sup> aprobado en la  
Cámara del Senado sobre agentes diplomáticos,  
y pasó a 2.<sup>a</sup> discusion y a la comision de este  
ramo. Con otro proyecto q<sup>o</sup> el que se disponga q<sup>o</sup>  
los derechos de importacion sean pagados, en  
el lugar del comuno; puesto en discusion el  
art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>, el Sr. Villanueva dijo: "No entiendo por el  
nuevo sistema q<sup>o</sup> trata de establecer el proy.<sup>o</sup>  
en discusion, por q<sup>o</sup> toda reforma social de-  
be hacerse fundada en sólidas razones de  
conveniencia pública. No encuentro razones  
ninguna de esta clase para variar el actual  
sistema en las percepciones e inversiones de  
la mayor parte de las rentas municipales, dis-  
poniendo q<sup>o</sup> los derechos de importacion  
por la aduana de Guaymas, paguen los  
comerciantes de las provincias del interior en  
las tesorerías pertenecientes a los lugares del  
comuno. Al contrario este sistema causaria  
prejuicio de consideracion a la administracion gen.<sup>l</sup>,  
y alos proy.<sup>o</sup> a q<sup>o</sup> se trata de favorecer, por  
que el aumento de empleados para organizar

lo, acrecería la egresión del tesoro público, disminuyendo a su vez sus ingresos por los fraudes en los dictos. de importaciones por la facilidad y resultaría para hacer contrabando. Por otra parte, el sistema administrativo de la Nación es central, y al descentralizarlo en el ramo de la Hacienda pública, sería coniguiente ala unidad de los principios constitucionales, y se descentralizará hasta llegar al sistema federal. Pero yo no veo, ni advierto, seguiría una opinión vaga y desee esta innovacion constitucional; y con razón, por q siendo los ecuatorianos en tan corto numero, y formando una asociacion tan pequeña y reducida, lo q nos conviene para marchar a nuestra prosperidad, es unírnos y armonizarlos cada día mas, evitando esas disociaciones recelillos y quejas de provincialismos. Debe atenderse ademas, a q en esta H. Cámara se ha sostenido muchas veces q la renta fiscal de la Nación en comun cualquiera q sea la fuente de donde se tomen, y conforme a esta verdad exacta se han conmutado varios actos legislativos, por esto es q la renta producida por los dictos. de importacion por la aduana de Guayaq, está destinada su cuarta parte ala amortizacion de la deuda británica; por lo mismo es q va a invertirse la 1/2 pte. del mismo producto en el pago de la deuda Marítima, y por lo mismo se cubren por la Tesorería de Gua-



yaquil todas las sumas que se le  
pagan por el Ministro de Hacienda para  
satisfacer deudas de miles de pes  
os, y para el pago de gran parte  
de los sueldos de los empleados de la Nación,  
que pudiesen en la Capital, i siendo mu  
cho de ellos los de 1.<sup>a</sup> categoría y recibiendo  
por tanto dotaciones mayores. Hecho arit  
mética el cálculo de estos gastos cuantios  
os de la Tesorería de Guayaquil, no hay du  
da q resultaría el balance a favor de las  
provincias del interior. Y en esta situación ven  
turosa de union y buena fe ¿ por que se  
trata ahora y trastornar este sistema be  
néfico con la substitution de otro inconsul  
to, y perjudicial a los mismos pueblos a  
quienes se procura favorecer? — El Sr. Valle  
jo, combatiendo el proyecto que se discute, di  
jo: el único fundamento que se ha alega  
do es que "los derechos deben pagarse en  
el lugar del consumo, por q según se dice,  
esos derechos se sacan del consumidor. Pe  
ro de este principio se derivaría una con  
secuencia que no deberian satisfacer  
se estos derechos, basta q se hubiesen rea  
lizado los efectos importados; de esta  
consecuencia, erigida en principio, flui  
ría otra que los dueños de haciendas,  
propietarios de fabricas, no paga  
rían el salario a los trabajadores, mien  
tras no hubiesen vendido sus produ



delos y sus manufacturas. Por otra parte,  
yo considero que el presente proyecto, no a  
causa una complicacion en los trabajos  
de las Tesorerias, y otros males de grave tras-  
cendencia. El Sr. Arguello dijo: Sr.  
Perez. Contestare con la brevedad posi-  
ble los reparos que han opuesto al pro-  
yecto que se discute, por los Sr. propios au-  
tes se ha dicho que el producto de la aduan-  
na como renta nacional sirve a toda la  
Nacion, pero q no sucedia lo mismo, cuan-  
do se paguen los derechos de importacion en  
las Tesorerias de las prov.<sup>as</sup>. Como el G<sup>o</sup> es  
el q mas sufre la falta de recursos de las  
prov.<sup>as</sup>, para cubrir sus necesidades especia-  
les, por la supension de la contribucion de  
indigenas, se ha excitado el medio que pue-  
de dar rentas <sup>todas</sup> a las prov.<sup>as</sup>, sin q por esto dejen  
aquellas de ser nacionales, i de las cuales pro-  
ceda disponer el Ejecutivo segun conveniga, or-  
denando q pase el sobrante q hubiere en al-  
guna o algunas de ellas a otras i otras que  
no tengan lo necesario. Se ha dicho que se  
facilita y aumentara el contrabando. En-  
to podria temerse, si el avaluo se hubiese  
de hacer en las Tesorerias de las prov.<sup>as</sup> interio-  
res, por q podrian ocultarse las mercaderias  
o podrian venderse en el tránsito, pero  
como ha de verificarse inmediatamente q  
lleguen a Guayaquil, y se han de atajar  
los respectivos pagares, quedan desde enton-



es asegurado. Los derechos fisca-  
les, y es indispensable que los comercian-  
tes vendan sus efectos en cualquier  
punto de la Rep.<sup>a</sup> Esto mismo es lo que  
se hace en el dia: se ha dicho que puede que lleguen  
las mercaderias y se descarguen los bultos se con-  
sigan 1<sup>o</sup> los dichos. Cierta es y desde que se introdu-  
cen y para el comercio se deben los derechos a la  
Nacion, y que se debe satisfacer donde la ley  
lo disponga, y en cualquiera localidad o Terre-  
ria en que esto se haga se satisface a la Nacion.  
Se ha dicho que podian ventarse los pagares,  
y habia necesidad de comprobaciones en caso  
de negativas. No es el introducido el que ha de  
introducir el pagare para entregarlo al Teso-  
rero de un ayuntamiento, el aduanero de la aduana es  
el que ha de remitir a este sus exemplares re-  
teniendo el otro, y asi como no hay necesidad  
de comprobaciones en la actualidad no ha-  
bra tampoco en caso de que se apruebe el pro-  
yecto, antes seria mas facil la ejecucion  
contra los introducidos que se encuentran en  
el mismo lugar en que se halla la Terreteria a  
la cual se hayan remitido sus pagares. Los  
oficiales deben ser personas de responsabili-  
dad, y por lo mismo no puede haber nin-  
gun temor fundado de perdida o suceso ca-  
bo en los intereses nacionales. Se ha dicho  
que las Terretrias son oficinas de distribucion  
y no de recaudacion, pero recordese que to-  
das las Terretrias aun de Guayaguil, recibien

se recaudan para distribuir. En ellas entran  
los administradores, los Colectores, y to-  
cian los Jefes políticos. No resultará tam-  
poco la confusión que se teme en esas mis-  
mas oficinas, por que sentarán las parti-  
das de cargo correspondientes á los enteros que  
hagan los introductores, como se sentaban  
las correspondientes á las consignaciones que  
hacían los jefes políticos y continuarán como  
hasta aquí sentando las datas. Pudo pues  
concluir que ninguno de los inconvencientes á  
legados ofrece una verdadera dificultad. — Y  
sintiendo el Sr. Valdejo, continuó: en ese mis-  
mo beneficio que reporta el comerciante por  
tener un plazo un poco largo, y por los demás  
ahorros que se han indicado, está el perjuicio  
que recibe la Nación; por que si el comercian-  
te gana, la Nación pierde en sus rentas, pues  
deja de percibir una gran suma de intereses q.  
pueden equivale- rse á la suma de 20,000. No se  
para que se traiga á colación la extinción del  
tributo de los indios: ya se ha hecho de esta  
abolição un caballo de batalla: en toda cuestión  
corre y sale al frente: se trata de la contribu-  
ción del uno por mil — allí viene y sale aquí  
con razón: se trata de la ley Municipal, allí in-  
tra no hay cuestión: en q. no se hable de la abolición  
del tributo, aun cuando con ella se tenga rela-  
ción alguna. — El Sr. Cortilla, observó: que si  
el nombre de aquenantes pueden merecer lo que  
acabamos de buscar, contra el proy. en discusión



Prueba, y no lastimándose en mane-  
ra alguna los intereses de la prov.<sup>a</sup> de  
Guayaquil, no puede tenerse que neci-  
sitar el provincialismo de esa interesante por-  
ción de la Rep.<sup>a</sup>. Hace ver y la razón, la justi-  
cia y la igualdad claman por la reforma del  
sistema aduanero en el sentido del proyecto. Qu-  
roca la constitución, según la cual, los impues-  
tos deben gravitar sobre todos los ecuatorianos con  
la igualdad posible. Manifiesta que el comercio  
del interior no solo paga por las importaciones de  
las mercaderías el mismo derecho que el comercio  
de litoral, sino que sufre más gravámenes  
y más vejaciones, por un motivo de ser menor  
el plazo relativo que se le concede para los pagos,  
por ser mayor la distancia del lugar donde debe  
hacerlos; de que sufre el cambio de moneda, los  
gastos de transporte del dinero y el riesgo de su  
remisión. El orador pregunta: ¿Dónde está el acre-  
edor que debe precibir los derechos de importación?  
En todo los puntos de la Rep.<sup>a</sup>, donde quiera que  
se encuentre su deudor, o deduce la consecuencia  
de que pagándose con dinero en algún de las  
tesorerías, se paga al deudor; se satisface a la  
lei, se cumple con una obligación impuesta  
por ella; por que estos impuestos son del Estado,  
y el Estado está en todos partes, y en todas partes tie-  
ne que satisfacer sus necesidades. El temor de la  
prov.<sup>a</sup> de Guayaquil es el temor de las otras  
prov.<sup>as</sup> que por un camino corto y del mismo fin se



El diputado, en seguida, prueba con los prin-  
cipios de la Ciencia económica, q' toda contri-  
bucion es un mal, i q' no conviene agravar  
este mal con un vicioso sistema de recole-  
ccion; por q' el Estado ni quisiera a proce-  
cha de este nuevo gravamen q' sufre el  
contribuyente. Compara la situacion de los  
comerciantes de Guayaquil y Manabí, que pa-  
gan los derechos en el lugar de su domicilio, con  
los comerciantes de la gran mayoria de la Rep.<sup>a</sup>,  
comprendida entre las demas prov.<sup>as</sup>, q' no pagan de  
ese beneficio, i pregunta si habia la razon i la  
justicia pueden consagrar tan monstruosa de-  
igualdad. Para luego a manifestar q' el pro-  
yecto consulta mejor los intereses fiscales, por  
que pone al alcance del Gobierno los recursos ne-  
cesarios en el lugar donde los necesita, sin peli-  
gro, ni riesgo de ninguna clase. Hace ver q'  
es mas economico, mas util y menos dispen-  
dioso i arriesgado tener el dinero necesario en el  
lugar donde debe gastarse, q' el adquirirlo por  
medio de transacciones, o de cambios de le-  
tras o de libranzas giradas de un punto a o-  
tro; q' si la tesoreria de Guayaquil tiene por  
el sistema actual q' sufragar los gastos del  
Gobierno nacional, adoptada la reforma, ya no  
tendria esa necesidad, por q' cada prov.<sup>a</sup> contaria con  
recursos suficientes; i que favoreciendose el co-  
mercio del interior se favorece el de toda la nacion,  
i se acrecienta la fortuna publica. El orador  
concluye su discurso refutando algunas objecio-



nes, tales como las de q se invertirían en las tesorerías en oficinas de recaudación e inversión; pues observa q este doble carácter. Hieren actualmente, i q aunque no lo tuvieran, no sería un mal, ni se complicaría la contabilidad, punto que todo el trabajo está reducido a sentar en los libros algunas partidas más, q no existe ningún temor de fraude, por q no puede suponerse que el comerciante, desaparecida con todas sus mercancías del lugar en q ha establecido sus negocios, burlando la acción de los recaudadores del fisco q se presenten delante del contador buyentes a todas horas, i en todos los lugares en q seida; q este temor q<sup>l</sup> ~~no~~ <sup>si</sup> existe ahora tampoco existía bajo el nuevo sistema; i finalmente donde hablan la razón y la justicia, la igualdad y la conveniencia pública; toda otra consideración por grave q fuere tiene precisamente q empujarse.

El Sr. Jarama, amplificando las razones del propositante, dijo: Sr. No estaría por q se ~~amoviera~~ <sup>amoviera</sup> ~~quinto~~ como el que se dice ante, sino palpára la necesidad urgente en q se encuentra la legislatura de proporcionar a las p<sup>ovs</sup> los medios necesarios para conservar su marcha administrativa; pues como los peligros que amenazarán cuando se tocan ciertos puntos q en t<sup>ps</sup> anteriores han causado trastornos en los p<sup>tos</sup> i q muy sinceramente procuraron el mejor arreglo de la hacienda pública;

transacciones que se verificaron, es un medio de pagar  
sin otra causa y la de haberse tentado en  
formas inútiles y necesarias en algunos ramos de  
las rentas nacionales. Mas ahora Son. Pres.<sup>to</sup>,  
nos vemos obligados a tomar una parte de e-  
sas rentas para cubrir el déficit que ha de-  
jado en las prov.<sup>as</sup> la abolición de la contribu-  
ción personal. Pasare una ojeada sobre los  
recursos de la memoria de hacienda, y se con-  
vencera aalg.<sup>o</sup> de los medios indicados por el  
S.<sup>to</sup> Ministro de Hacienda, tales como la renta  
de aguard.<sup>tes</sup>, pólvora, papel sellado y el imp.<sup>to</sup>  
del uno p.<sup>o</sup> mil, no son suficientes para  
cubrir el egreso de cada una de las prov.<sup>as</sup> del  
interior. Tales fondos son insuficientes para  
cubrir el déficit, y siendo evidente que todas  
las rentas en la Rep.<sup>ta</sup> son nacionales, como  
se ha dicho aqui, en otra ocasion p.<sup>o</sup> el S.<sup>to</sup> Sr.  
Ministro de Hacienda, es tambien insudable q.  
debemos distribuir esas rentas de modo que el  
déficit, no impida la marcha de las prov.<sup>as</sup>,  
siendo imposible obtener este resultado por  
las medidas insuficientes que estan indicadas:  
alo menos asi lo creo yo. — El S.<sup>to</sup> Ucara, con-  
batiendo el proyecto manifestado a su vez, que el  
antiguo sistema ofrecia entre las ventajas em-  
meradas p.<sup>o</sup> otros usuarios, la de la completa se-  
guridad para el fisco, por cuanto los introducto-  
res tenian q.<sup>o</sup> pagar en Guayaquil p.<sup>o</sup> los  
abogados y residentes en la misma plaza que



habian al instante efectiva la garan-  
 tia; lo que no podria obtenerse en una  
<sup>alguna</sup> forma por medio de la reforma. - "El  
 Sr. Mestanza, despues de haberse  
 de manifestar y las disposiciones conteni-  
 das en el proyecto son aconsejadas por la jus-  
 ticia y reclamadas por la conveniencia pú-  
 blica, hizo observar q los tesoreros de las provin-  
 cias del interior no se encontrarian jamas  
 en el conflicto de ejecutar a comerciantes res-  
 dentes en Guayaquil, por los ductos de impor-  
 tacion que causara un comerciante del interior,  
 puesto que, en la actualidad es un comercian-  
 te de Guayaquil quien firma por el del  
 interior el pagaré correspondiente, previendo  
 que las leyes ordenan se firmen los pagares de  
 esta clase por comerciantes domiciliados del  
 lugar en que se hace el pago, y que por lo  
 mismo, en caso de q el proyecto llegara a  
 ser ley de la Rep<sup>a</sup>, los pagares serian suscri-  
 tos por los <sup>comerciantes</sup> ~~comerciantes~~ del interior,  
 recibidos en las prov<sup>as</sup> en donde los pagos se hi-  
 cieran. Tambien reflexionó sobre los graves  
 inconvenientes q nacen del sistema de libranzas  
 giradas por el ~~gob<sup>o</sup>~~ contra la ~~tesorer<sup>a</sup>~~ de Gua-  
 yaquil a favor de algunos comerciantes del  
 interior, por q, de quien se dice, esta medida a mas  
 de establecer una desigualdad injusta, no im-  
 pide q los comerciantes no privilegiados pier-  
 dan en el cambio de moneda y en su transporte,  
 ni q el ~~gob<sup>o</sup>~~ se halla privado de atender con la



aprobados y debiera á las necesidades que  
sustentanamente se sienten en todas las provincias  
que además los fondos y primicias de la parte  
de Sanagüel. á las de Luité no llegan y se  
con oportunidad ni la cantidad suficiente;  
lo cual ocasiona dispendios á las rentas  
públicas y retarda el movimiento administra-  
tivo; y que ante inmensos, sino se adapta  
el proyecto, sería irreparable en las causas  
proced. del interior, á donde no se remiten  
auxilios y socorros de ninguna clase, i  
que han quedado, por la supresion del tri-  
buto, sin ingresos algunos con que cubrir sus gar-  
tos mas precisos; gartos sin los cuales las pro-  
vincias no pueden existir, y menos favorecer  
su adelantamiento social. Cerrada la discu-  
sion, pasó á 3.º el art. 1.º del proy.º; i al  
votarse el 2.º, el Sr. Arria dijo: yo no se por  
que se tiene tanta pena en discutir este  
proy.º, cuando hay una representación de los  
comerciantes de esta Capital, y pasó á una  
Comision, y sin que haya amado aún su in-  
formen se aprueba la discusion del proyecto,  
desoyendo la sesion de la noche y presisa-  
mente cuando faltan algunos diputados.  
Desde antes de ahora me voy mis cosas  
acerca las tendencias de este proy.º, tenden-  
cias que mas tarde ocasionarian algunos  
disgustos á los que quisieren tal reforma. El  
Sr. Cerezo manifestó las razones por  
las que se habia dado cuenta con el proy.º



en cuestion, y q no tenia ab.º diputado  
tado por la pva. de Guayaguil dicho.  
para inculparle. Puso a 3.ª discusion to-  
do el proyecto: se concluyo la lectura del  
codigo civil y paso a 2.ª discusion con la insi-  
cacion del Sr. Dioprio, q empieza a rejir des-  
de el "veis de marzo" del año proximo - y se  
levantó la sesion p.ª por avanzada la hora

Habla de un momento

Sesion del 4 de nov.º

Abierta con 7 diputados, se leyó y aprobó  
el acta de la sesion anterior, - y se procedió  
al despacho con los asuntos siguientes: una  
solicitud del Ciudad. Antonio Sacamillo, que  
pide se le comunique la pena a q esta conde-  
nado, con las de confinamiento en el Cayo -  
paso a la comision 1.ª de peticiones; otra del  
vecind.º de N.º de p.ª pidiendo contestar el Sr. don Ca-  
stillas de decano, en esta Ciudad - paso a la co-  
mision de instruccion publica; otra de Jo-  
se Luis solicitando q por los recibos q  
acompana, se le mande conferir un certi-  
ficado p.ª Sr.ª - paso a la comision 1.ª de  
legislacion; una propuesta de Gabriel  
Carrizosa para abrir un camino desde La  
canga al Cayo - paso a la comision de en-  
ferias internas; una de los vecinos de Botaca-  
chi, pidiendo se les adjudique el trabajo